



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ROSA ELVIA MIRA PÉREZ
Demandados: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00156-00
Litis x Pas.: CINDY YURANY LOPERA MURILLO (en nombre propio y de su hija menor)
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

No es procedente darle trámite a la solicitud de impulso procesal presentada por el apoderado de la demandante, doctor LUIS EDUARDO SUÁREZ HORTÚA, en escrito allegado por correo electrónico el 15 de enero de los corrientes; toda vez que no se evidencia en el expediente la intervención de CINDY YURANY LOPERA MURILLO, por lo tanto, no se ha integrado la Litis.

Teniendo en cuenta que la notificación realizada por la parte demandada y que se encuentra acreditada en el expediente, no logró su objetivo; se le REQUIERE para que gestione y acredite la notificación denominada **citación por aviso**, a la señora CINDY YURANY LOPERA MURILLO (en nombre propio y de su hija menor) bajo la figura jurídica de Integrante de la Litis consorte necesario por pasiva; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde **se advierta a la demandada que, si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará LA LITIS y se ordenará su emplazamiento**. La ley 2213 no derogó dicha notificación, y el envío de la demanda.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 05 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día **22 de ENERO de 2024**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario